

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 47** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE) (depósito número 258).*

Visto el escrito presentado por don Rafael Jiménez Rabago, en representación de la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó el 10 de mayo de 2013, en el Registro Auxiliar de esta Dirección General, escrito por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada el 25 de abril de 2013 por la Asamblea General Extraordinaria, suscrita por el Secretario General, don Rafael Jiménez Rabago, con el visto bueno del Presidente, don Jesús Martín Sanz, en la que se acordó, por unanimidad, modificar el texto del articulado de los estatutos.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto articulado de los estatutos de la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE), así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 16 de mayo de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/19.624/13)

